



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0979-2021-UNAM

Moquegua, 18 de octubre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 403-2021-VIPAC-CO/UNAM de 15 de octubre de 2021, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de 15 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 977-2021-UNAM de fecha 14 de octubre de 2021 se aprueba el “REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, estructurado en ocho (08) capítulos, treinta y siete (37) artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias y Finales, en 13 folios.

Que, en el Artículo 26° comprendido en el Capítulo V del Reglamento para la Promoción de Docentes en la Universidad Nacional de Moquegua, señala *“La Comisión Organizadora designará, mediante Resolución a la Comisión de Evaluación para Promoción Docente. Esta Comisión de Evaluación debe estar integrada por tres (03) docentes ordinarios internos que tenga mayor o igual categoría docente que las categorías a las cuales serán promovidos los docentes”*. En concordancia lo establecido en los incisos *a), b), c), d), e) y f)* del Artículo 28° del citado Reglamento que establece las funciones y atribuciones de la Comisión de Evaluación para la Promoción de Docentes en la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria Presencial de 15 de octubre de 2021, por UNANIMIDAD acordó: Designar a la **Comisión de Evaluación para Promoción Docente 2021**, conformado por una terna de tres (03) docentes ordinarios principales internos con grado académico de Doctor, encargados de la evaluación expedientes, la calificación de los méritos, resolver reclamaciones e impugnaciones, elevar las actas y el informe final y demás de acuerdo a Ley, al Estatuto y Reglamentos de la UNAM para el proceso de Promoción Docente de la UNAM, el mismo que estará integrado por:

- ❖ Dra. Sheda MENDEZ ANCA – PRESIDENTE – Docente Principal (Nombrado de la Universidad Nacional de Moquegua).
- ❖ Dr. Pedro Jesús MAQUERA LUQUE – MIEMBRO – Docente Principal (Nombrado de la Universidad Nacional de Moquegua).
- ❖ Dr. Hugo Ruben MARCA MAQUERA – MIEMBRO – Docente Principal (Nombrado de la Universidad Nacional de Moquegua).

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 15 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, a la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DOCENTE 2021**, conformado por una terna de tres (03) docentes ordinarios principales internos con grado académico de Doctor, encargados de la evaluación expedientes, la calificación de los méritos, resolver reclamaciones e impugnaciones, elevar las actas y el informe final y demás de acuerdo a Ley, el Estatuto y Reglamentos de la Universidad Nacional de Moquegua, comisión que estará conformada por:

- ❖ **DRA. SHEDA MENDEZ ANCA** - PRESIDENTE
Docente Principal Nombrada de la
Universidad Nacional de Moquegua.
- ❖ **DR. PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE** - MIEMBRO
Docente Principal Nombrado de la
Universidad Nacional de Moquegua.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0979-2021-UNAM**

- ❖ **DR. HUGO RUBEN MARCA MAQUERA** - MIEMBRO
Docente Principal Nombrado de la
Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que Vicepresidencia Académica, la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y demás dependencias respectivas, otorguen el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a los miembros de la **Comisión de Evaluación para Promoción Docente 2021**, reseñado en el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

*Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
SEGE
URH
OPP
OCI
OTI
DIGESU
Comisión de Evaluación (03)
Arch. (2)*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0979-2021-UNAM

Moquegua, 18 de octubre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 403-2021-VIPAC-CO/UNAM de 15 de octubre de 2021, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de 15 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 977-2021-UNAM de fecha 14 de octubre de 2021 se aprueba el “REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, estructurado en ocho (08) capítulos, treinta y siete (37) artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias y Finales, en 13 folios.

Que, en el Artículo 26° comprendido en el Capítulo V del Reglamento para la Promoción de Docentes en la Universidad Nacional de Moquegua, señala *“La Comisión Organizadora designará, mediante Resolución a la Comisión de Evaluación para Promoción Docente. Esta Comisión de Evaluación debe estar integrada por tres (03) docentes ordinarios internos que tenga mayor o igual categoría docente que las categorías a las cuales serán promovidos los docentes”*. En concordancia lo establecido en los incisos *a), b), c), d), e) y f) del Artículo 28° del citado Reglamento que establece las funciones y atribuciones de la Comisión de Evaluación para Promoción Docente.*

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria de 15 de octubre de 2021, por UNANIMIDAD acordó: Designar a la **Comisión de Evaluación para la Promoción de Docentes en la Universidad Nacional de Moquegua 2021**, conformado por una terna de tres (03) docentes ordinarios principales internos con grado académico de Doctor, encargados de la evaluación expedientes, la calificación de los méritos, resolver reclamaciones e impugnaciones, elevar las actas y el informe final y demás de acuerdo a Ley, al Estatuto y Reglamentos de la UNAM para el proceso de Promoción Docente de la UNAM, el mismo que estará integrado por:

- ❖ Dra. Sheda MENDEZ ANCA – PRESIDENTE – Docente Principal (Nombrado de la Universidad Nacional de Moquegua).
- ❖ Dr. Pedro Jesús MAQUERA LUQUE – MIEMBRO – Docente Principal (Nombrado de la Universidad Nacional de Moquegua).
- ❖ Dr. Hugo Ruben MARCA MAQUERA – MIEMBRO – Docente Principal (Nombrado de la Universidad Nacional de Moquegua).

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 15 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA 2021**, conformado por una terna de tres (03) docentes ordinarios principales internos con grado académico de Doctor, encargados de la evaluación expedientes, la calificación de los méritos, resolver reclamaciones e impugnaciones, elevar las actas y el informe final y demás de acuerdo a Ley, el Estatuto y Reglamentos de la Universidad Nacional de Moquegua, comisión que estará conformada por:

- ❖ **DRA. SHEDA MENDEZ ANCA** - PRESIDENTE
Docente Principal Nombrada de la Universidad Nacional de Moquegua.
- ❖ **DR. PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE** - MIEMBRO
Docente Principal Nombrado de la Universidad Nacional de Moquegua.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0979-2021-UNAM**

- ❖ **DR. HUGO RUBEN MARCA MAQUERA** - MIEMBRO
Docente Principal Nombrado de la
Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que Vicepresidencia Académica, la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y demás dependencias respectivas, otorguen el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los miembros de la **Comisión de Evaluación para la Promoción de Docentes en la Universidad Nacional de Moquegua 2021**, reseñado en el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Washington Zeballos Gámez, Presidente (fdo) Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

CARGO DE RECEPCIÓN
R.C.O 0979-2021 - UNAM

.....
Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA

.....
Dr. PEDRO J. MAQUERA LUQUE

.....
Dr. HUGO R. MARCA MAQUERA